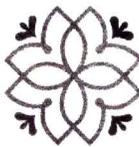


RECIBIDO



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

11 ENE. 2024

SFP/DSFCA/CA/24/01-0019



San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de enero de 2024

Asunto: Se remite resolución de las observaciones

10:34

ACUSE

**ALMA NYDIA CANO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL**  
**DE LA MUJER**  
**PRESENTE**

ADMINISTRATIVO

11 ENE. 2024



Emeralda 10:37 am

De conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción III, 10 fracciones XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, V y XXV y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala, y en respuesta al oficio número 680/IEM/DA/2023 recibido en este Órgano de Control con fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés mediante el cual se presenta la propuesta de solventación a las observaciones determinadas, en la auditoría Interna de Cumplimiento AIC/22-04, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Al respecto, le comunico que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio antes citado, se concluye que, de las cuatro observaciones, se solventan tres correspondientes a los números 2, 3 y 4, la observación con numeral 1 deberá dar seguimiento a lo siguiente:

Continuar con la revisión del Reglamento Interior, Manual de Organización y el Manual de Procedimientos a efecto de que sean autorizados para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de que facilite el reconocimiento de los principales objetivos y funciones de las unidades administrativas, con forme lo establecen



**SFP** 1 de 2  
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN**  
**PÚBLICA**

SFP/DSFCA/CA/24/01-0019

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de enero de 2024

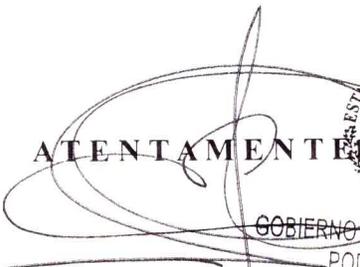
Asunto: Se remite resolución de las observaciones

los artículos 73 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y 34 fracción VI del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

Por lo anterior la Secretaría de la Función Pública da por concluida la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/22-04.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

C.C.P. Karina Romano Castillo. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.

C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.  
AVLVO/CPS/isso.

